RESOLUCIÓN N° 50/2022.-

POR LA QUE SE LEVANTA LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA OBRA PAVIMENTO DE HORMIGON, SOBRE LA CALLE BOQUERON CON ID 396.402, PARA LA MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA.

Filadelfia, 03 de febrero del 2022.-

VISTO: el artículo 62º de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas; art. 95 del Decreto Reglamentario 2992/19, Resolución N° 705/2021, la Nota DN N° 400/2022 de fecha 21 de enero, la notificación a la contratista de los documentos solicitados, el informe del Departamento de Obras del 02 de febrero y el dictamen jurídico de Asesoría Legal Externa.

CONSIDERANDO: Que, la empresa COVIPA, adjudicada en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 01/21 "Construcción de Pavimento de Hormigón" ID. N° 396.402 y se suscribió el contrato N° 09/21. En la cláusula octava del mismo se establece que la encargada del municipio en ejecutar el contrato es la Arquitecta Sonia Soledad González. Por su parte, la cláusula décima quinta, establece las condiciones para la suspensión del contrato, remitiéndose la misma a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas." y a las condiciones contractuales.;

Que, Resolución N° 705/2021 de fecha 30 de noviembre del 2021, resolvió suspender temporalmente la obra "PAVIMENTO DE HORMIGÓN" con ID N° 369.402 ejecutado por la empresa COVIPA S.A., y determinó que las obras no se reanuden hasta tanto la documentación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones sea puesta a disposición de la empresa contratada.;

Que, el Departamento de Obras informa en fecha 02 de febrero del 2022 que: "*A raíz de la falta de documentos como la licencia del MADES y detalles de algunas alcantarillas se dieron dos paros parciales hasta que la Municipalidad de Filadelfia optó por la suspensión de los trabajos hasta la obtención de los documentos necesarios para una mejor ejecución del proyecto. El Departamento de obras remitió vía correo electrónico al residente de obras de los documentos faltantes en fecha 17 de enero de 2022, correo al cual el residente respondió como recibido. Se adjunta copia impresa de correo electrónico, de esta manera se da a entender que el proyecto cuenta con todos los detalles necesarios actualmente.*". Firmada Sonia González, fiscal de obra;

Que, el Asesor Legal Externo Abg. Eduardo Ortiz Mereles, en su dictamen de fecha 02 de febrero del 2022 manifestó en su parte pertinente que: "*Esta Asesoría Legal entiende que si la contratante (Municipalidad de Filadelfia), ha subsanado los inconvenientes técnicos señalados más arriba y a la fecha, cuenta con la documentación que fuera requerida en el Pliego de Bases y Condiciones, como de obligatoria provisión a la contratada (COVIPA); se encuentran cumplidos los presupuestos de hecho necesario para, mediante acto administrativo (Resolución), se establezca el fin de la suspensión del contrato N° 09/21, suscripto en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 01/21 "Construcción de Pavimento de Hormigón" ID. N° 396.402, con la empresa COVIPA; determinándose a través de la Unidad Operativa de Contrataciones y la Fiscal de Obras, el reinicio de las obras previstas en dicha contratación...*".;

Que, en base a los documentos mencionados más arriba, la Institución Municipal ha cumplido con la entrega de los documentos requerido por el contratista, en fecha 17 de enero para la continuación de las obras, no habiendo impedimento por parte nuestra el inicio del Proyecto Pavimento de Hormigón.

MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA - Chaco - Paraguay

Que, conforme a las circunstancias y a lo mencionado más arriba la intendencia toma medidas al respecto.

Por tanto;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE FILADELFIA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.

RESUELVE

Art. 1º ORDENAR el levantamiento de la suspensión temporalmente de la Obra "PAVIMENTO DE HORMIGON" con ID 369.402, ejecutado por la empresa COVIPA S.A, por lo expuesto en el considerando de este documento y que fuera ordenado por Resolución N° 705/2021 de fecha 30 de enero del 2021.

Art. 2º CONSTAR la entrega de los documentos requerido por la contratista para la prosecución de las obras y encomendar al Departamento de Obras la ejecución de la presente Resolución en el tenor señalado.

Art. 3º NOTIFICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el cumplimiento de lo observado, una vez migrado el ID N° 369.402 al ejercicio 2.020 se dará prosecución a la obra en referencia.

Art. 4º COMUNÍQUESE a quienes corresponda, regístrese y cumplido, archívese-

LAURA DUARTE
Secretaria General

CLAUDELINO RODAS
Intendente Municipal

Calle Boquerón 320 - E esq. Gondra - Código Postal160401, C.d.C. Nº 870 - Teléfono: 595 491 - 433 574/5/ 6.
Email: secretariageneral@filadelfia.gov.py - Ciudad de Filadelfia, Boquerón, Paraguay.

DICTAMEN JURÍDICO

A :	Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Filadelfia.
Copia :	Departamento de Obras.
DE :	Abg. Eduardo Ortiz, Asesoría Jurídica Externa
FECHA:	02 de febrero del 2022.-
TEMA:	Nota N° 400/22 de la DNCP de fecha 21 de enero del 2022.-

Por el presente me dirijo a Usted, con relación a la nota DNCP N° 400/22 de fecha 21 de enero del corriente, con relación a la Licitación Pública Nacional N° 01/21 "Construcción de Pavimento de Hormigón" ID. N° 396.402. Al respecto paso a decir:

Que en el expediente mencionado, la empresa COVIPA, adjudicada en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 01/21 "Construcción de Pavimento de Hormigón" ID. N° 396.402, solicita que no se compute aún el plazo para la ejecución de los trabajos en virtud de que la Municipalidad: No remitió la autorización del Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible y no se entregó los planos antes de que el municipio otorgare la orden de inicio de los trabajos. Por último, señala que los análisis del levantamiento de las muestras de suelo aún no han concluido.

El verificador de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Nota de referencia menciona: *"Considerando las documentaciones remitidas y lo manifestado/expuesto por la convocante mediante nota de reparo NRUOC N° 04/2.022 de fecha 14 de enero de 2022, se reitera la consulta a la convocante, de si el presente proceso correspondería a una solicitud de prórroga, en ese sentido, se solicita a la convocante ajustarse a la normativa y remitir la documentaciones respaldatorias (Nota de solicitud de suspensión, acto administrativo que aprueba la suspensión, fuerza mayor suscitada, libros de obras, etc.) Así mismo se solicita a la Convocante remitir en el módulo correspondiente con todas las documentaciones respaldatorias correspondiente."*.

En ese contexto, se trae a colación que por dictamen de fecha 30 de noviembre del 2021, esta Asesoría Jurídica Externa manifestó y re comendó: "Que, el **Pliego de Bases y Condiciones**, en la **"Descripción de la Obra", Punto 4 "Planos o Diseños"**, página 32 copiado en su parte pertinente dice: *"Se entregará al contratista en forma gratuita, un (1) ejemplar de los planos que a su vez será publicado en el SICP con la convocatoria de la contratación. El contratista se encargará de obtener, por su cuenta, todos los demás ejemplares que pudiese necesitar. El contratista no podrá utilizar para otros fines distintos a los del contrato, ni comunicar a terceros los planos, especificaciones y demás documentos presentados por la contratante, excepto si ello se considera estrictamente necesario para la ejecución del contrato. La contratante es responsable por la obtención y entrega de los planos al contratista antes de la expedición de la orden de inicio de los trabajos, conforme a las disposiciones municipales vigentes y toda otra aprobación necesaria para el inicio de la ejecución de las obras. El atraso de parte de la contratante en la entrega de los planos prorrogará en igual forma el inicio de la ejecución de las obras."*. *(Lo subrayado es mío) Entre la* ***"Descripción de Obra"****, en su* ***Punto 5 "Periodo de Construcción, lugar y otros datos"*** *del* ***Pliego de Bases y Condiciones*** *página 32, establece lo referente a la Licencia Ambiental que copiado dice: "La obra a ser realizada será conforme a lo siguiente:* ***120 días, Calle Boquerón entre Av. Hindenburg y Harbiner.*** *Las obras contratadas que requieran de la obtención de requisitos de carácter ambiental, no podrán iniciarse antes de la obtención y presentación a la contratante de dichos requisitos."*. *(Lo subrayado es mío) En concordancia con lo mencionado en el párrafo anterior* ***Punto 14 "Plazo de Ejecución"*** *de las* ***"Condiciones Contractuales"****, ubicado en la página 42 del* ***Pliego de Bases y Condiciones*** *dice: "El plazo de ejecución se computa desde la recepción por parte del contratista de la orden de inicio para comenzar*

Escaneado con CamScanner

del Contrato, además de las siguientes condiciones: - Entrega ***total*** *de la zona de obras. - Autorización del MADES.". (Lo subrayado es mío) Que, en ese contexto, la Unidad Operativa de Contrataciones emitió su dictamen técnico que copiado en su parte pertinente dice: "La contratista COVIPA presenta nota de solicitud de traslado de orden de inicio porque: La orden emitida por la Municipalidad de Filadelfia en fecha 10/09/21 según nota NDO N° 01/2021, no es válido debida que no se ha cumplido los requisitos establecidos en las documentaciones contractuales para la emisión de la misma, también por no hacer entrega en su totalidad y divergencias en los planos por ellos aún no está aclarado que debe ejecutar. Siendo que todavía está situación habrá que persistir por todo el mes de diciembre por las tareas previas a realizar para el inicio de obra: Autorización del MADES, culminación de planos, replanteo de planos en obras, etc. Por ello se solicita que se suspenda el cómputo de plazo y se emita la adenda N° 1 para trasladar la orden de inicio hasta el 15 de enero del 2022,". (Lo subrayado es mío.). Firmado Vicente Lovera.; Esta Asesoría Legal entiende que no se ha cumplido con el contratista, en cuanto a la provisión de la documentación solicitada y la presentación de la Licencia Ambiental expedida del MADES, antes de la entrega de la orden de inicio de los trabajos; el municipio podría incurrir en faltas a las disposiciones contractuales y las previstas en el Pliego de Bases y Condiciones; por consiguiente, en ese supuesto recomiendo: 1 - La remisión de los antecedentes a la Intendencia Municipal para el dictamiento de la Resolución correspondiente, salvo mejor parecer de la superioridad. 2 - Se comunique de lo resuelto a la Junta Municipal, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a la contratista. 3. -Que el Departamento de Obras y la Unidad Operativa de Contrataciones velen por el mantenimiento de la vigencia de las pólizas de mantenimiento de ofertas y de fiel cumplimiento de contrato durante todo el plazo de ejecución de la obra.".* El mismo fue remitido en la misma fecha al Departamento de Obras municipal.

Posteriormente se dictó la Resolución de la intendencia de la Municipalidad de Filadelfia N° 705/2021 de fecha 30 de noviembre del 2021, que resolvió suspender temporalmente la obra "PAVIMENTO DE HORMIGÓN" con ID N° 369.402 ejecutado por la empresa COVIPA S.A., y determinó que las obras no se reanuden hasta tanto la documentación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones sea puesta a disposición de la empresa contratada.

Por otra parte, el Departamento de Obras informa en fecha 02 de febrero del 2022 que: "*A raíz de la falta de documentos como la licencia del MADES y detalles de algunas alcantarillas se dieron dos paros parciales hasta que la Municipalidad de Filadelfia optó por la suspensión de los trabajos hasta la obtención de los documentos necesarios para una mejor ejecución del proyecto. El Departamento de obras remitió vía correo electrónico al residente de obras de los documentos faltantes en fecha 17 de enero de 2022, correo al cual el residente respondió como recibido. Se adjunta copia impresa de correo electrónico, de esta manera se da a entender que el proyecto cuenta con todos los detalles necesarios actualmente.".* Firmado Sonia González, fiscal de obras.

En tenor de los documentos solicitados por el verificador de la DNCP en la Nota de referencia, considero que la remisión de la Resolución N° 705/21 y sus antecedentes, cumplen con los requerimientos solicitados. De igual manera, lo harían las notas de la empresa COVIPA, presentadas en el expediente municipal N° 1.453/21 presentado el 26 de noviembre del 2021 y similares, que forman parte del legajo de la mencionada resolución.

Esta Asesoría Legal entiende que si la contratante (Municipalidad de Filadelfia), ha subsanado los inconvenientes técnicos señalados más arriba y a la fecha, cuenta con la documentación que fuera requerida en el Pliego de Bases y Condiciones, como de obligatoria provisión a la contratada (COVIPA); se encuentran cumplidos los presupuestos de hecho necesario para, mediante acto administrativo (Resolución), se establezca el fin de la suspensión del contrato N° 09/21, suscripto en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 01/21 "Construcción de Pavimento de Hormigón" ID. N° 396.402, con la empresa COVIPA; determinándose a través de la Unidad Operativa de Contrataciones y la Fiscal de Obras, el reinicio de las obras previstas en dicha contratación. En ese tenor, se debe computar los días efectivamente trabajados a fin de determinar los días que restan para el cumplimiento de los plazos previstos para la ejecución de la obra.

Escaneado con CamScanner

De igual manera, se siguiere la remisión por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones de las documentaciones señaladas en la Nota de referencia y las citadas en el presente dictamen. Por último, se sugiere, la verificación de las vigencias de las pólizas de seguros de la presente licitación a fin de mantener las mismas durante el desarrollo de la ejecución del contrato N° 09/21, conforme a las normativas y reglamentaciones de la DNCP.

Sin otro particular, me despido muy atentamente. -

Abog. Eduardo Ortiz M.

Escaneado con CamScanner

INFORME

FECHA : **2 de febrero de 2022**
REFERENTE A : **Resumen de Libro de Obras – Pavimento Calle Boquerón.**

Se redacta el siguiente informe como parte de la Fiscalización que representa a la Municipalidad de Filadelfia para el Contrato Nº09/2021 – Licitación Pública Nacional Nº01/2021 "Pavimentación de Hormigón" – ID Nº396.402. Adjudicada a la empresa Construcciones y Viviendas Paraguayas S.A. (COVIPA S.A.).

El presente informe contiene un relato de orden cronológico de los trabajos y pormenores del mismo.

10 de setiembre de 2021: Se emite la orden de inicio de los trabajos por parte de la Fiscalización de obras de la Municipalidad de Filadelfia, teniendo la empresa a su favor 21 días corridos para movilización según el PBC en su apartado de Condiciones Contractuales – 16. Preparación de los Trabajos.

Se inicia los trabajos de movimiento de suelo con maquinarias de la Municipalidad de Filadelfia a modo de poder realizar trabajos no contemplados en el contracto, la dirección de los trabajos se da con acompañamiento del residente de la empresa COVIPA S.A., mientras que los mismos adelantan trabajos topográficos.

01 de octubre de 2021: Se da formalmente por iniciado los trabajos por parte de la empresa contratista.

03 de octubre de 2021: Reunión in situ con representantes técnicos de la empresa Aguamin, ya que se han descubierto cañerías pertenecientes a la empresa y que obstaculizan los trabajos de movimiento de suelo e imposibilitan la continuidad de los trabajos.

04 de octubre y 05 de octubre de 2021: La empresa Aguamin se encarga de reubicar las cañerías que afectan el sector de trabajo.

06 de octubre de 2021: La empresa COVIPA S.A reinicia los trabajos y comienza por nivelar el terreno.

10 de octubre y 11 de octubre de 2021: Sin actividades en obra por lluvia.

12 de octubre al 14 de octubre de 2021: Se continúa con los trabajos de nivelación y cargamento.

15 de octubre al 19 de octubre de 2021: Receso de obreros. (5 días)

20 de octubre al 29 de octubre de 2021: Se continúa con los trabajos.

30 de octubre al 02 de noviembre de 2021: Sin actividades en campo por lluvia.

03 de noviembre al 12 de noviembre de 2021: Paro parcial de obra por órdenes de la fiscalización con autorización del Intendente Municipal a modo de poder reunir detalles necesarios para la ejecución de la obra y aclarar dudas.

11 de noviembre de 2021: Reunión en la sede municipal con la presencia del Intendente Municipal, Presidente de Junta Municipal, Fiscal de obras, representantes de la Empresa Proyectista

13 de noviembre de 2021: Reinicio de los trabajos en obra.

18 de noviembre de 2021: Suspensión de cargamento por parte de la fiscalización a raíz de los resultados de laboratorio a las probetas.

23 de noviembre de 2021: Resolución de suspensión hasta nuevo aviso y una vez que se cuente con los documentos pendientes solicitados por la contratista.

MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA
DPTO. OBRAS
Chaco Paraguay

Calle Boquerón 320 - E esq. Pdte. Gondra - Código Postal 160401, C.d.C. Nº870 - Teléfono: 595 491 - 433 574/5/ 6.
Email: obras@filadelfia.gov.py - Ciudad de Filadelfia, Boquerón, Paraguay.

Resumen:

A raíz de la falta de documentos como la licencia del MADES y detalles de algunas alcantarillas se dieron dos paros parciales hasta que la Municipalidad de Filadelfia opto por la suspensión de los trabajos hasta la obtención de los documentos necesarios para una mejor ejecución del proyecto. El Departamento de obras remitió vía correo electrónico al residente de obras los documentos faltantes en fecha 17 de enero de 2022, correo al cual el residente responde como recibido. Se adjunta copia impresa de correo electrónico, de esta manera se da a entender que el proyecto cuenta con todos los detalles necesarios actualmente.

Es mi informe.-

Arq. Sonia González
Fiscal de Obras
Dpto. Obras - Municipalidad de Filadelfia

Calle Boquerón 320 - E esq. Pdte. Gondra - Código Postal 160401, C.d.C. Nº870 - Teléfono: 595 491 - 433 574/5/ 6.
Email: obras@filadelfia.gov.py - Ciudad de Filadelfia, Boquerón, Paraguay.

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2021"
"CONTRUCCION DE PAVIMENTO DE HORMIGON"
"ID 396.402".

Filadelfia 23 de Noviembre de 2021

Señores:
Empresa **CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS S.A.**
Presente

La Municipalidad de Filadelfia a través de su Departamento de Obras, ha revistado la Nota Nº14 22/NOV./2021 .aclara.

Que todos los planos solicitados han sido remitidos en fecha 11 de noviembre de 2021 al Ingeniero Eduardo Jimenez (Residente de obras de Covipa) al correo edu_jimenez555@hotmail.com con los siguientes anexos:

- 02.02-PLA-01 - BOQUERON 1.dwg
- 02.02-PLA-01 OBRAS DE ARTE - BOQUERON (1).pdf
- 02.02-PLA-01 PLANIALTIMETRIA - BOQUERON 1.dwg
- 02.02-PLA-01 PLANIALTIMETRIA - BOQUERON 1-PLANIALTIMETRIA - BOQUERON.pdf
- 02.02-PLA-01 PLANIALTIMETRIA - BOQUERON 2-PLANIALTIMETRIA - BOQUERON - QUEBRACHO.pdf
- 02.02-PLA-01 PLANIALTIMETRIA - BOQUERON-PLANIALTIMETRIA - BOQUERON.pdf
- 02.02-PLA-02 PLANIALTIMETRIA - BOQUERON-PLANIALTIMETRIA - BOQUERON.pdf
- 02.02-PLA-03 PLANIALTIMETRIA - BOQUERON-PLANIALTIMETRIA - BOQUERON.pdf
- 02.02-PLA-04 PLANIALTIMETRIA - BOQUERON-PLANIALTIMETRIA - BOQUERON.pdf
- Informe de estudios de hidrología e hidráulica - Filadelfia 2021 08 02.pdf
- Respuesta a las consultas rev 1 (1).docx
- sección tipo de licitacion.dwg
- SECCION TRANSVERSAL TIPO - CALLE BOQUERON - QUEBRACHO 2.pdf
- SECCION TRANSVERSAL TIPO - CALLE BOQUERON 1.pdf

Sin otro en particular

Arq. Sonia González
Fiscal de Obras
Municipalidad de Filadelfia

Arq. Juan Gerardo González
Fiscal de Obras
Municipalidad de Filadelfia

MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA
DPTO. OBRAS
Chaco Paraguayo

Respuesta Nota 14

De Dpto. de Obras - Municipalidad de Filadelfia <obras@filadelfia.gov.py>
Destinatario Oscar Rubiani <orubiani@covipa.com.py>, Eduardo Jimenez <edu_jimenez555@hotmail.com>
Fecha 2021-11-23 10:33

CONTESTACION NOTA 14.pdf(~638 KB)

Buenas tardes, por la presente remito respuesta a Nota 14.

Atte.

--

Re: detalles calle boqueron

De eDu Jimenez <edu.jimenez555@gmail.com>
Destinatario Dpto. de Obras - Municipalidad de Filadelfia <obras@filadelfia.gov.py>
Fecha 2022-01-17 16:03

RECIBIDO.

El lun, 17 ene 2022 a las 14:28, Dpto. de Obras - Municipalidad de Filadelfia (<obras@filadelfia.gov.py>) escribió:

--

FILADELFIA
MI CIUDAD, MI ORGULLO

Arq. Sonia González
Dpto. de Obras
Municipalidad de Filadelfia

Licencia MADES y detalle de alcantarilla faltante

De Dpto. de Obras - Municipalidad de Filadelfia <obras@filadelfia.gov.py>

Destinatario Oscar Rubiani <orubiani@covipa.com.py>, Eduardo Jimenez <edu_jimenez555@hotmail.com>, Ing. Eduardo Jimenez JUNIOR <ejimenez@covipa.com.py>

Fecha 2022-02-02 15:40

MADES.pdf (~768 KB) ACD0.80X1.50.pdf (~734 KB)

Buenas tardes, adjunto remito los documentos faltantes ya entregados anteriormente, esto a modo de poder dejar constancia de la entrega. Favor acusar recibido.

Atte.

--

FILADELFIA
MI CIUDAD, MI ORGULLO

Arq. Sonia González
Dpto. de Obras
Municipalidad de Filadelfia